EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

00026686

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: **963**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **1900**
Periodo: 2019
Fecha de Repertorio: miércoles, 03 de abril de 2019

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 03 de abril de 2019 10 45

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1304173857	SUAREZ PONCE SANTO GIL HUMBERTO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1790010937001	BANCO PICHINCHA C A		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de marzo de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3093416000	15/04/2011 0:00:00	27786		TERRENO Y VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno y vivienda, misma que se encuentra ubicada la Avenida doscientos veintidós entre calles trescientos diez y trescientos once del sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente Barrio San Antonio de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y Medidas. Frente, diez metros y la Avenida Doscientos veintidos (10.00M) Por Atras, diez metros y lindera con terrenos de la Sra. Obdulia Intriago (10.00M). Costado Derecho, treinta metros y lindera con propiedad de Francisca Parraga (3000 M) y. Costado izquierdo, treinta metros y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago (30.00 M). Con una superficie total de: Trescientos metros cuadrados (300.00 M2).
Dirección del Bien: actualmente Barrio San Antonio
Solvencia. El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno y Vivienda ubicado en la Avenida Doscientos veintidós entre calles trescientos diez y trescientos once del sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Factura: 003-003-000008361

20191308003O00184

00026687

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308003O00184

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	25 DE MARZO DEL 2019, (11:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
SUAREZ PONCE SANTO GIL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304173857
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTO GIL HUMBERTO SUAREZ PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304173857

OBSERVACIONES:

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308003O00184

NOTARIO OTORGANTE:	ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	25 DE MARZO DEL 2019, (11:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
SUAREZ PONCE SANTO GIL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304173857
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY	RUC	1768156470001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTO GIL HUMBERTO SUAREZ PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304173857

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Factura: 003-003-000008357

20191308003P00664

00026688

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P00664

ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2019, (10.24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BANCO PICHINCHA CA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ PONCE SANTO GIL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304173857	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CUANTÍA: US$47.516,38; AVALÚO: US$47.009,43 BIEN INMUEBLE UBICADO EN SITIO MAZATO BARRIO SAN ANTONIO CALLE 310 Y AVENIDA 222

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	47516.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308003P00664
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2019, (10 24)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

00026689

2019	13	08	003	P00549

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: QUE OTORGA BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADA POR EL LICENCIADO SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA APODERADO ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR: SANTO GIL HUMBERTO SUAREZ PONCE.

CUANTÍA: $ 47.516,38 USD

AVALUO: $ 47.009,43 USD

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA EL SEÑOR SANTO GIL HUMBERTO SUAREZ PONCE A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI (2) COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco (25) de Marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA,** comparece y declara, por una parte el licenciado **SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, seis, nueve, seis, cinco, cero, guion, siete, (170469650-7), domiciliado en la avenida Amazonas 4560 y Pereira; Parroquia Quito del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, teléfonos números 022980980 – 0983898558, correo electrónico:

echisagu@pichincha.com en calidad de Apoderado Especial del **BANCO PICHINCHA C.A.** a quien en adelante se le llamará **"LA PARTE VENDEDORA"**; y por otra parte, comparece el señor: **SANTO GIL HUMBERTO SUAREZ PONCE**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, uno, siete, tres, ocho, cinco, guion, siete, (130417385-7), divorciado, Ingeniero Civil, domiciliado en la Ciudadela Primero de Mayo, de la Parroquia 12 de Marzo, del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, teléfonos números: 0994565168, correo electrónico: santohsp@hotmail.com, sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá designar como **"LA PARTE COMPRADORA Y DEUDORA"**; y por otra parte el Ingeniero **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY,** portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5); Dirección: Av. Amazonas N35- 181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara "EL BIESS" Y/O "ACREEDOR".- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de las minutas, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, **A) BANCO PICHINCHA C.A.**, debidamente representado por su **APODERADO ESPECIAL**, el señor licenciado **SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, domiciliado en avenida Amazonas 4560 y Pereira, parroquia Quito, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, con número de

Ab. Alex Arturo Carrillos Chico
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

teléfono 022980980, y celular número 0983898558, a quienes en adelante se les denominará como la "**PARTE VENDEDORA**" y, **B)** El señor **SANTO GIL HUMBERTO SUÁREZ PONCE**, divorciado, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la Ciudadela 1 de Mayo, parroquia 12 de Marzo, del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, con celular número 0994565168 y dirección electrónica santohsp@hotmail.com, a quien en adelante se le denominará como la "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en los cantones Quito y Portoviejo respectivamente, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La "PARTE VENDEDORA", es propietaria **de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda, mismo que se encuentra ubicado en la Avenida doscientos veintidós entre calles trescientos diez y trescientos once, del sitio Mazato, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, actualmente Barrio San Antonio, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, provincia de Manabí.** Adquirido por el **BANCO PICHINCHA C.A.** mediante Dación en Pago otorgada entre los cónyuges Jorge Nicolás Gómez Burgos y Ángela María Liliana Navia Burgos y la señora Mary Jacinta Ferrin Valdivieso, por sus propios derechos y en representación del BANCO PICHINCHA C.A., sucursal Portoviejo, en su calidad de Gerente General y representante legal; según consta en escritura pública celebrada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Portoviejo, Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, el nueve de noviembre del dos mil doce, e inscrita el once de diciembre del dos mil doce, en el Registro de Propiedad del cantón Manta. **LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los **LINDEROS GENERALES** del **INMUEBLE** son: **POR EL FRENTE:** Diez metros (10,00 m) y la avenida doscientos veintidós; **POR ATRÁS:** Diez metros (10,00 m) y lindera con terrenos de la señora Obdulia Intriago; **POR EL COSTADO DERECHO:** Treinta metros (30,00 m) y lindera con propiedad de Francisca Párraga; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros (30,00 m) y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago. Con una superficie total de: **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m2). TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, como cuerpo cierto, a favor de la "PARTE COMPRADORA", el señor **SANTO GIL HUMBERTO SUÁREZ PONCE, un inmueble consistente**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

en un lote de terreno y vivienda, mismo que se encuentra ubicado en la Avenida doscientos veintidós entre calles trescientos diez y trescientos once, del sitio Mazato, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, actualmente Barrio San Antonio, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros (10,00 m) y la avenida doscientos veintidós; **POR ATRÁS:** Diez metros (10,00 m) y lindera con terrenos de la señora Obdulia Intriago; **POR EL COSTADO DERECHO:** Treinta metros (30,00 m) y lindera con propiedad de Francisca Párraga; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros (30,00 m) y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago. Con una superficie total de: **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m2). CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 47,516.38)** que serán cancelados con el producto de una línea de crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión del inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIÓN.- CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bien inmueble, se establece que se vende como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión del inmueble antes descrito, con todas sus entradas, salidas,

Ab. Alex Arturo Cedeño Chiriboga
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros. **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio el cantón Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- a)** Por una parte, el

Ab. Alex Arturo Carrillos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
MEL. CANTON MANTA

ingeniero **JAIME HERÁCLIDES CHÁVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial Portoviejo, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de APODERADO ESPECIAL, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". **b)** Y por otra parte comparece el señor **SANTO GIL HUMBERTO SUÁREZ PONCE**, a quien en lo posterior se le denominará "LA PARTE DEUDORA". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en el cantón Portoviejo, quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** El señor **SANTO GIL HUMBERTO SUÁREZ PONCE**, en su calidad de afiliado al IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **c)** LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda, mismo que se encuentra ubicado en la Avenida doscientos veintidós entre calles trescientos diez y trescientos once, del sitio Mazato, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, actualmente Barrio San Antonio, de la parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, provincia de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquirió el referido inmueble mediante compraventa efectuada al **BANCO PICHINCHA C.A.**, debidamente representado por su **APODERADO ESPECIAL**, el señor licenciado **SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA**; la cual se perfecciona conjuntamente con la presente hipoteca. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE:** Diez metros (10,00 m) y la avenida doscientos veintidós; **POR ATRÁS:** Diez metros (10,00 m) y lindera con terrenos de la señora Obdulia Intriago; **POR EL COSTADO DERECHO:** Treinta metros (30,00 m) y lindera con propiedad de Francisca Párraga; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros (30,00 m) y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago. El inmueble tiene una superficie de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el

Ab. Alex Arturo Ceballos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencidas incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado aquí íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SÉPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA ejecución coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a

NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo, **n)** Si no se contratare el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. **q)** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. **r)** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DÉCIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMA SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el

seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMA CUARTA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA

DÉCIMA QUINTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMA SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMA SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma)

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

Doctor Ricardo Fernández de Córdova, Matrícula 13-2002-47 Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. y, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

Lic. SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
C. C. N. 170469650-7
APODERADO ESPECIAL
BANCO PICHINCHA C.A.
RUC.: 1790010937001

Ing. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
C. C. N. 130671847-7
APODERADO ESPECIAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
RUC.: 1768156470001

SANTO GIL HUMBERTO SUAREZ PONCE
C. C. N. 130417385-7

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

00026697

001

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

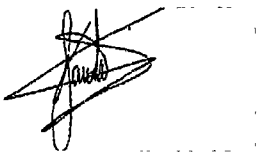

Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-209-14841

190-209-14841

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. ɔencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00026698

FICHA SIMPLIFICADA DEL CIUDADANO

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Número de Verificación Único: 4584908

Registro Civil

Cédula:	1704696507
Nombres:	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
Condición Ciudadano:	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento:	30/04/1958
Lugar de Nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Estado Civil:	CASADO
Conyuge:	COBO TOUMA MARIA ELIZABETH
Nombre del Padre:	ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE
Nombre de la Madre:	ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
Fecha Defunción:	
Fecha de Expedición:	16/08/2010
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	LICENCIADO
Sexo:	HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia:	PICHINCHA
Circunscripcion:	
Cantón:	QUITO
Parroquia:	MARISCAL SUCRE
Zona:	
Junta:	
Recinto:	
Cédula:	1704696507
Nombre:	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
Multa:	0
Mjrv:	
Designación:	
Código Electoral:	001-031
Fecha:	04/02/2018
Habilitado Trámite Público:	SI
Tipo:	DUPLICADO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)

00026699

DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS FUENTES

Número de Verificación Único:	4584908
Ciudadano Consultado:	Cédula: 1704696507
Consultado Por:	Cédula. 1311117715 Nombre: MOYA PAREDES JENNY ELIZABETH Ruc. Institución 1768156470001 Fecha Consulta: 07/12/2018 12:03 21

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

00026700

MEDIO DE APROBACION

DESCRIPCION DEL BIEN:	EDIFICACION DE 126.21 M2 Y TERRENO DE 300M2 EN MANTA – MANABI COD. 165579	
UBICACIÓN:	AV. 222 ENTRE CALLES 310 Y 311 DEL BARRIO SAN ANTONIO SITIO MAZATO PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABÍ	
VALOR LIBROS	$38.905,90 USD	***VALOR PROVISION***: TOTALMENTE PROVISIONADO
VALOR AVALUO	$ 33.126,43 USD	***VALOR REALIZACION*** : $30.145,05 USD
FECHA DE AVALUO	20/02/2017	
PRECIO DE VENTA	$ 55.000 USD	
PROPONENTE:	SANTO GIL SUAREZ PONCE	
VALOR DE COMPRAVENTA:	**$49.500,00**	
FORMA DE PAGO:	**$ 2.000,00 USD PAGO DE ENTRADA** **$47.500,00 USD CRÉDITO BIESS (PREAPOBADO)**	
ENTREGA DEL INMUEBLE:	En las condiciones actuales	

OBSERVACIONES:

1. *Propiedad recibida el 19/12/ 2012 sin haber interesados en la compra.*
2. *Gastos generados hasta el momento $1.461,24 USD.*
3. *El precio de venta estaba ya establecido por el Comité.*
4. *Bien está incluido dentro del cronograma de limpieza sin costo, manteamiento bimensual: limpieza interna y desbroce, por lo que se encuentra en buenas condiciones.*
5. *No se paga comisión por la venta*

Elaborado por Verónica Suárez

Quito, 18 de Junio del 2018

DECISION:

AUTORIZAR VENTA ***NEGAR VENTA***

Quito, 18 de Junio del 2018

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

BANCO PICHINCHA
Veronica Jacqueline Suárez Posso
Especialista Bienes Adjudicados
Administrativo

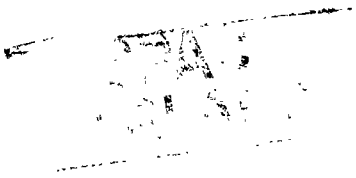

00026701

BANCO PICHINCHA

Quito, Junio 22 del 2018

Señores

SANTO GIL SUAREZ PONCE

Presente.-

De mis consideraciones

Reciba un cordial saludo del Banco de Pichincha C.A., felicitándole por confiar, y creer en esta Noble Institución quien a su vez tiene el placer de comunicarle que la oferta realizada por usted para la compra de EDIFICACION EN LA AV. 222 ENTRE CALLES 310 Y 311 DEL BARRIO SAN ANTONIO SITIO MAZATO PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABÍ fue aceptada.

Con los siguientes términos

Valor **$49.500 USD**

Forma de pago **$2.000 USD CONTADO**

$47.500,00 USD CRÉDITO BIESS (PREAPOBADO)

Condicion entrega de los activos **En las condiciones actuales**

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Saludos cordiales,

BANCO PICHINCHA C.A.
Verónica Suarez Posso
Especialista Bienes Adjudicados
Gestión de Activos

Verónica Suarez
Administracion de Bienes

Banco Pichincha

BANCO PICHINCHA
Verónica Jacqueline Suárez Posso
Especialista Bienes Adjudicados
Administrativo

COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

Edificio Matriz / Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
T (02) 2980980 ext. 593793
C 0956833394-0983896548
www.pichincha.com

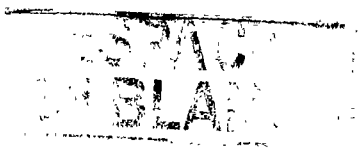

00026702

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**1790010937001**
RAZON SOCIAL:	**BANCO PICHINCHA CA**
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	BAYAS PAREDES SANTIAGO
CONTADOR:	CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/02/1917	**FEC. CONSTITUCION:**	01/02/1917
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	05/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los [illegible] de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de [illegible] del IVA.

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y papeleta de votación corresponden al compareciente
05 FEB 2018
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVS250817 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 05/02/2018 17:38:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001

RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 394	**ABIERTOS:**	271
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	123

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
COD: SC34931
05 FEB 2018
USUARIO
AGENCIA
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVS260817 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 05/02/2018 17:38:40

00026703

Factura: 002-002-000054296

20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701035P00677

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

[redacted]

expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante", legalmente representado por su Gerente General señor **SANTIAGO BAYAS PAREDES,** conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura pública como documento habilitante, y quien al suscribir el presente instrumento confiere su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en línea, y la versión impreso se adjunta como habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del juramento, las penas del perjurio, de su obligación de declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO INTERCANTONAL DE MANTA
MANABI - ECUADOR

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00677

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

BANCO PICHINCHA C.A.

REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES, GERENTE GENERAL

A FAVOR DE:

SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS +18(01.02.18)+20(12-03-18)+1(3.V.18)

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB) de once de diciembre del dos mil trece,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que conviene en celebrar contenida en las siguientes estipulaciones: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Otorgante.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante", legalmente representado por su Gerente General señor Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con conocimiento del Presidente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-** El Banco Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el Apoderado", para que represente al Banco Pichincha C.A., en los siguientes actos y contratos y con las siguientes facultades: **Uno)** Suscribir la correspondencia del Banco; **Dos)** Celebrar contratos de mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes; **Tres)** Celebrar y suscribir contratos y más documentos de otros productos y operaciones, servicios y facilidades crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

documentos, cuando sea legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; **Cuatro)** Celebrar contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas garantías de acuerdo con las políticas del Banco; **Cinco)** Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del Banco; **Seis)** Celebrar contratos de cualquier tipo de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como arrendador o como arrendatario; así como contratos de comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a criterio del Apoderado; **Siete)** Celebrar todo tipo de contratos con profesionales y proveedores de bienes y servicios de cualquier clase, tales como, pero sin limitarse, de compraventa, prestación de servicios, mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás que el Banco requiera; **Ocho)** Suscribir documentos para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales, cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by y, en general, cualquier documento de fianza o de otro tipo de obligación al portador, a la orden o a favor del Banco; **Nueve)** Celebrar contratos y más documentos para extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos previstos en la ley; **Diez)** Celebrar y suscribir contratos,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro documento sobre asuntos administrativos, contables, societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de derecho privado o público o con finalidad social o pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos, cesiones de documentos y en general, cualquier acto traslaticio que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar, suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor, a cualquier título, como deudor o acreedor, según corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar cesiones y endosos de los documentos mencionados y de otros títulos valores, así como de contratos de cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio, acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos documentos, cuando sea legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar, suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho, contratos y más documentos que obliguen al Banco como deudor, tales como contratos de mutuo o préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a la orden; letras de cambio; contratos u otros documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza, aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera de dichas garantías reales y personales, respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de

NOTARIA ABG. ARTURO CEVALLOS CHIRIBOGA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

facilidades crediticias y bancarias; **Catorce)** Celebrar contratos de compra venta de bienes, como vendedor o como comprador; cesiones de derechos y documentos ya sea como cedente o cesionario; contratos para la adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro título; de promesa de celebración de cualquier tipo de actos y contratos; cancelar dichos contratos y más documentos, cuando sea legalmente necesario y de acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los correspondientes formularios que solicitan los Municipios para las transferencias de dominio y solicitar la inscripción en los Registros respectivos; **Quince)** Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos, contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos, autorizaciones necesarios para el normal desenvolvimiento y protección de los intereses del Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los asuntos administrativos ante entes de control; instituciones públicas y gobiernos autónomos descentralizados; en concursos preventivos de acreedores, en la fase administrativa, etcétera; **Dieciséis)** Comprar o vender créditos, a cuyo efecto podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones, endosos, traspasos en la forma que determine la ley, etcétera, que fueren necesarios para su perfeccionamiento; **Diecisiete)** Celebrar contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase, como

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito

constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo de contrato necesario para la administración de fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier título, sin limitación de quien haya constituido o constituya los fideicomisos; **Dieciocho)** Suscribir escritos de recursos administrativos de cualquier naturaleza, como pueden ser los de reposiciones, revisiones, apelaciones administrativas, etcétera; **Diecinueve)** Realizar todo tipo de actos en defensa de la Institución, suscribir y presentar todo tipo de declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes, recursos administrativos, formularios, reclamos, contestaciones, permisos ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos e instituciones del Estado, tales como los organismos de administración tributaria, Servicio de Rentas Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; entes de control, tales como las Superintendencias establecidas en la Constitución y en las leyes, Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría General del Estado; ante la Procuraduría General del

Dr. Alex Arturo Cevallos Chica
Notaría Pública Tercera de Manta
Manabí - Ecuador

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en fin, ante cualquier otro; **Veinte)** Recibir dineros, costas o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes, rentas, frutos o cualquier cosa; **Veintiuno)** Exigir el cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario; requerir su terminación o constituir en mora con el concurso de un notario público; acordar la resciliación de contratos, suscribir solicitudes de cualquier naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le correspondan al Banco por cualquier razón o motivo; **Veintidós)** Declarar el régimen de Propiedad Horizontal; pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y realizar cualquier trámite ante los Municipios y más organismos descentralizados a nivel nacional; **Veintitrés)** Intervenir como postor en remates de bienes muebles o inmuebles, imputando los créditos, presentando posturas, etcétera; realizar reclamos administrativos, trámites de cualquier índole ante

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas o privadas o con finalidad social o pública y efectuar cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales; **Veinticuatro)** Asistir a reuniones, sesiones, comités, juntas generales, asambleas generales y cualesquiera otro organismo colegiado en los que el Banco tenga interés; participar con voz y voto así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; **Veinticinco)** Para cumplir con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir todo tipo de documentos, escrituras públicas y privadas; **Veintiséis)** Emitir certificaciones sobre cualquier asunto del Banco.- **TERCERA.-** Las facultades mencionadas en este Poder son meramente ejemplificativas, pues es intención del mandante que el Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las más amplias facultades y atribuciones para este efecto, a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las instrucciones y políticas crediticias, administrativas y de toda índole, impartidas y que imparta el mandante. Informará al mandante debida y oportunamente de todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones y políticas.- **CUARTA.-** El presente mandato tendrá vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo en cualquier momento.- El apoderado podrá delegar o

Dr. Alex Arturo Cevallos Chica
Notaría Pública Tercera de Manta
Manabí - Ecuador

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

sustituir en todo o en parte este instrumento.- Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco de nombrar otros Apoderados y de actuar por intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera de sus representantes legales.- **QUINTA.-** Ratificación. El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior, durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue el documento que acredite la calidad del señor Santiago Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana Sáenz, con matrícula profesional número dos mil seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

SANTIAGO BAYAS PAREDES
C.C. No. 1705254561

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

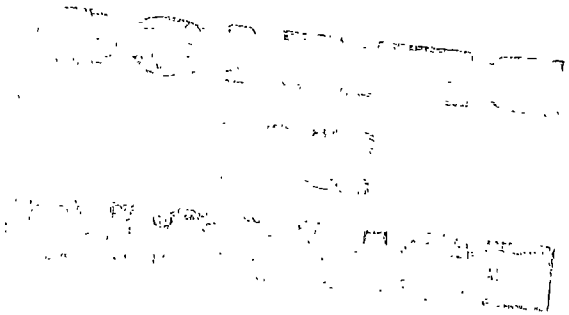

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00026710

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

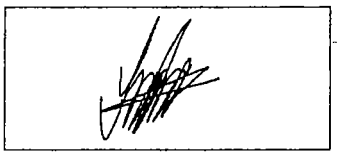

Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-090-80868

184-090-80868

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Quito

N° de certificado: 184-090-80873

184-090-80873

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00026711

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

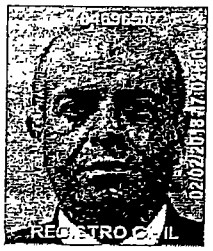

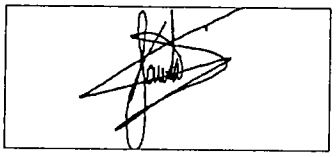

Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto

N° de certificado: 183-090-80821

183-090-80821

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a soporte@registrocivil.

BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dirección Nacional de Re...

REGISTRO MERCANTIL QUITO

00026712

TRÁMITE NÚMERO: 5930

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF.COD.EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018

Factura: 002-002-000054294

20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

00026713

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000063447

20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00337

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Notaría Vigésima Quito - Ecuador Dra. Grace López Matuhura

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veintinueve de enero del año dos mil diecinueve,** ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO,** comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL en calidad de mandante, el ingeniero señor **CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI,** en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar y

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Matuhura *

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todos

Notaría Vigésima Ecuador * Dra. Grace López Matuhura * 3

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706859018

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura *

Notaría Vigésima Quito - Ecuador * Dra. Grace López Matuhura * 5

00026716

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA 170655901-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL ARREGUI
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA LUCIA
NOBOA ORBE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL H CARLOS TELESFORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

036
JUNTA No

036 - 213
NÚMERO

1706559018
CÉDULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA

CUMBAYA
PARROQUIA

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foja copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

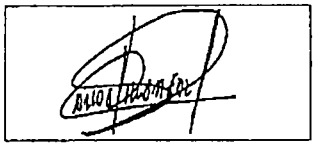

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019
Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Notaría Vigésima Quinta
Quito · Ecuador
Dra. Grace López

N° de certificado: 190-193-60337

190-193-60337

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

00026717

Ministerio del Trabajo | Biess Banco del IESS

ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCIÓN ☐

NO.________ FECHA: ________

VILLARREAL ARREGUI	CARLOS ALBERTO
APELLIDOS	NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:
1706559018	martes, 29 de enero de 2019

:PLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica de rvicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVE: galizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐
NOMBRAMIENTO ☐	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐
ENCARGO ☑	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	

	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA
PROCESO:	Sustantivo	PROCESO:	Gobernante
SUBPROCESO:	Subgerencia de Crédito	SUBPROCESO:	Gerencia General
SUBPROCESO 1:	Subgerencia de Crédito	SUBPROCESO 1:	Gerencia General
PUESTO:	Subgerente de Crédito	PUESTO:	Gerente General
LUGAR DE TRABAJO:	Quito	LUGAR DE TRABAJO:	Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL:	$ 8.501,00	REMUNERACIÓN MENSUAL:	$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.01.007.01.	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. ________ Fecha: ________

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. ________

Nombre: Mgs. Johnathan ... Romero

Director de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. ________

Nombre:

f. ________

Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López

Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

No. 038 | 29 de enero de 2019

REGISTRO Y CONTROL

f. ________

Srta. María Fernanda Moreno Villacís

Analista

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1706559018

HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f. _____
Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor

f. _____
Mgs. Johnathan Alvaro Romero
Director de Talento Humano

Biess
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foja sobre que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima * Quito · Ecuador * Dra. Grace López Matuhura

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

00026718

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquizo Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Protegemos a la Gente

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: foja (s) útil (es)
Quito a, 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima
Quito - Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

00026719

Biess
Banco del IESS

QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquizo Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)
Quito a, 29 ENE. 2019
Dra. Grace López Matuluna
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

IMERO RUC: 1768156470001
ZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MBRE COMERCIAL:
PRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
NTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
ASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
LIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

. NACIMIENTO:
. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

TIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

MICILIO TRIBUTARIO

vincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE RIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 2397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

LIGACIONES TRIBUTARIAS

NEXO RELACION DEPENDENCIA
NEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
ECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
ECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

n derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información rechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
s personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus claraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
cuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera somestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes c ste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

E ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

E ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
RISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1

Notaría Vigésima * Dra. Grace López Matehura * Quito - Ecuador

digo: RIMRUC2019000289737

00026720

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

IMERO RUC: 1768156470001

ZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010

IBRE COMERCIAL: BIESS | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

IVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
MPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; IFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; CLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE RIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 ular: 0998225405 Email: patricio.badoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010

IBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

IVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI ficio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010

IBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

IVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL RCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

---

ESTABLECIMIENTO: 004 | Estado: ABIERTO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

IBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

IVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE RREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

ligo: RIMRUC2019000289737

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

IMERO RUC: 1768156470001

ZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
MBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

TIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

:ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ovincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
MBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

TIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

:ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ovincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
MBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

TIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

:ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ovincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
MBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

TIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

:ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

ovincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: ENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Notaría Vigésima * Quito Ecuador * Dra. Grace López Manjura *

digo: RIMRUC2019000289737

00026721

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

MERO RUC: 1768156470001

ZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
MBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

IVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL GADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
MBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

IVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO OVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
MBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

IVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA erencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
MBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

IVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL NCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

ligo: RIMRUC2019000289737

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

IMERO RUC: 1768156470001

ZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO: 014 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012

MBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

TIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N rseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

ESTABLECIMIENTO: 015 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013

MBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

TIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE FARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: ricio.bedoya@bless.fin.ec

---

ESTABLECIMIENTO: 016 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013

MBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:

TIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE ferencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: ricio.bedoya@bless.fin.ec

---

ESTABLECIMIENTO: 010 | Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010

MBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO | FEC. CIERRE: 20/06/2012 | FEC. REINICIO:

TIVIDAD ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

vincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL GISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: rces@iess.gob.ec

---

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me ha sido presentado en: 3 foja (s) útil (es).
Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Notaría Vigésima · Quito · Ecuador · Dra. Grace López Matuhura

digo: RIMRUC2019000289737

00026722

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURÍDICA, OTORGA:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REPRESENTADO POR EL INGENIERO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL ENCARGADO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL **A FAVOR DE:** JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, debidamente firmada y sellada en Quito, el **VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

NOTARIA 20 QUITO

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima
Quito · Ecuador
Dra. Grace López Matuhura

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

00026723

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ÁRREGUI CARLOS ALBERTO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero. S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	**ABIERTOS**	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	1

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia. IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular. 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia. LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia. MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax. 072936963 Email. marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia. MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion. BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700

Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001 **00026724**

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	**Estado.**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO:	006	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO:	007	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO:	008	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion. ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI ECUADOR

Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO:	011	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	012	**Estado:**	ABIERTO - OFICINA	**FEC. INICIO ACT.:**	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO:	013	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1768156470001 **00026725**

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO.	014	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS PORTOVIEJO	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton. PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero. S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia. FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO:	015	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero. OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular. 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	016	**Estado:**	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS AGENCIA SUR	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	010	**Estado:**	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.:**	23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MONTE DE PIEDAD CENTRO	**FEC. CIERRE:**	20/06/2012	**FEC. REINICIO.**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton. QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle. FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular. 0996033619 Email. jgarces@iess.gob.ec

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00026726

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676

PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya Camacho, profesional con matricula número diez y siete guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO**. Que antecede.- Quito, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

00026727

Factura: 002-002-000054295

20181701035O00197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035O00197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035O00197

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

00026728

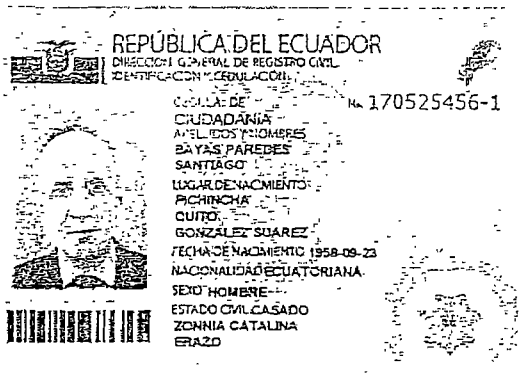

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170525456-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS PAREDES SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONNIA CATALINA
ERAZO

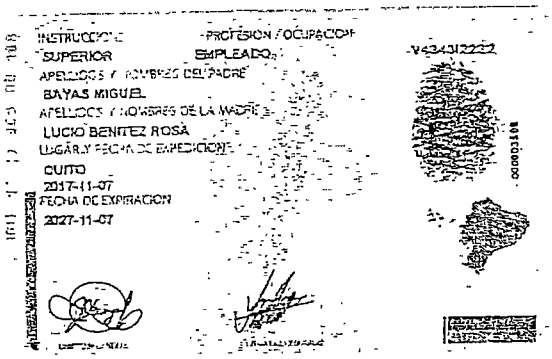

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCIO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-07

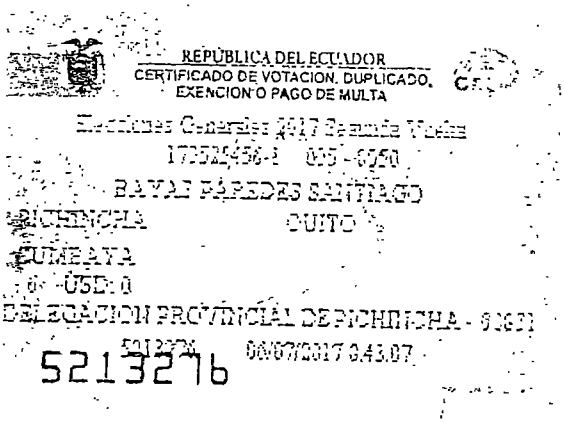

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170525456-1 005-0050
BAYAS PAREDES SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0031
5213276 06/07/2017 3:43:07

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, D. M. Quito
Notario Trigésimo Quinto

02 FEB 2018

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

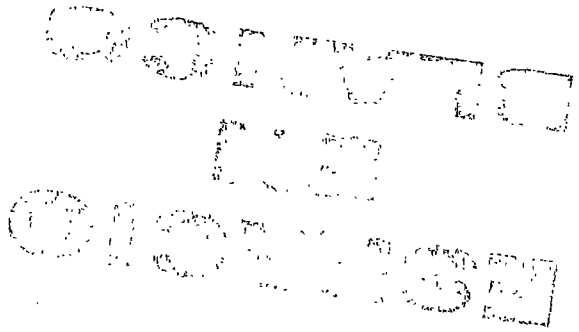

00026729

Factura: 002-002-000054297

20181701035C01207

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

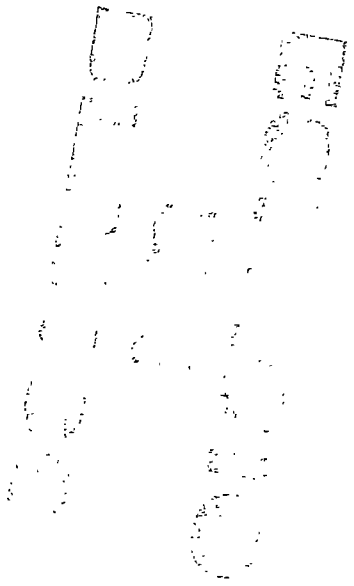

00026730

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170489650-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELIZABETH
COBO TOUMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LICENCIADO/A
E434314242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

001
JUNTA No.

001 - 032
NÚMERO

1704696507
CÉDULA

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P/ PRESIDENTA DE LA JRV

IMP IGELMU

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

02 FEB 2018

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

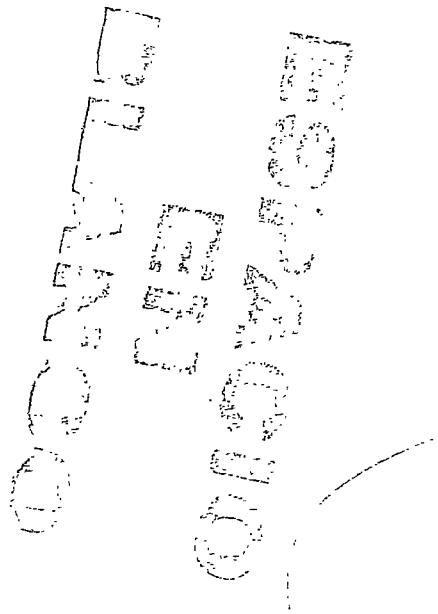

00026731

Factura: 002-002-000065508

20181701035O01175

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035O01175

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUADRAGÉSIMA SEGUNDA A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035O01175

Atenta a la solicitud formulada por el señor Moya Camacho Patricio Wilfrido, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta SEPTUAGÉSIMA ———— COPIA CERTIFICADA de **PODER ESPECIAL** otorgado por BANCO PICHINCHA C.A., REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES, GERENTE GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito, el dos de febrero de dos mil diez y ocho. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte y cuatro de julio de dos mil diez y ocho.- A.G.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

00026732

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2012

021
JUNTA No

021 - 313
NÚMERO

1304172357
CEDULA

SUAREZ PONCE SANTO GIL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA
CANTÓN

ZONA 1

ELOY ALFARO
PARROQUIA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304173857

Nombres del ciudadano: SUAREZ PONCE SANTO GIL HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SEGUNDO SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA PONCE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019
Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-209-12336

193-209-12336

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. *En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a* **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00026733

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019
Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-209-13000

194-209-13000

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00026734

1306710477

HERACLIDES

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABÍ - ECUADOR

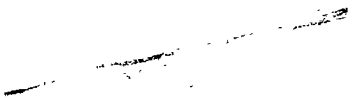

00026735

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Manta

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00159291

N° ELECTRÓNICO : 65205

Fecha: Miércoles, 20 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-09-34-16-000

Ubicado en: SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 300.00 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790010937001	**BANCO PICHINCHA C.A.-.**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8,368.27
CONSTRUCCIÓN:	38,641.16
AVALÚO TOTAL:	47,009.43

SON: CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

$ 47516,33
47516,16
142,55
617,71

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
FECHA:
HORA:
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
V10647QZ28M5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-02-20 15.55:22

00026736

No. 172011

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

07/03/2019 16:14:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA $47516 38 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-09-34-16-000	300,00	47009,43	415129	4378235

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1790010937001	BANCO PICHINCHA C A	SITIO MAZATO B SAN ANTONIO CALLE 310 AV 222
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1304173857	SUAREZ PONCE SANTO GIL HUMBERTO	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	475,16
Junta de Beneficencia de Guayaquil	142,55
TOTAL A PAGAR	617,71
VALOR PAGADO	617,71
SALDO	0,00

EMISION: 07/03/2019 16:14:10 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1006940254

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

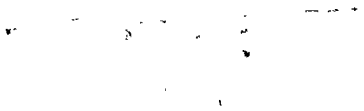

00026737

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000012430

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1790016937001
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BANCO PICHINCHA C.A.
DIRECCIÓN: SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO AV.222 E/CALLES S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 622206
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 20/02/2019 09:55:20

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 21 de mayo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

00026738

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTR... DEL CANTÓN MAN...

ESPECIE VALORADA USD 1.25

Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BANCO PICHINCHA C.A. ubicada SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $47516.38 CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 38/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA CON HIPOTECA.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

08 DE MARZO DEL 2019.

Manta, _____

Director Financiero Municipal

00026739

DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a BANCO PICHINCHA C.A. ubicada SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $47009.43 CUARENTA Y SIETE MIL NUEVE DOLARES CON 43/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

20 DE FEBRERO DEL 2019.

Manta,

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN FINANCIERA

00026740

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 21-02-2019

Nº CONTROL: 0006098

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PROPIETARIO:	**BANCO PICHINCHA C.A. .**
UBICACIÓN:	SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222
C. CATASTRAL:	3093416000
PARROQUIA:	TARQUI

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

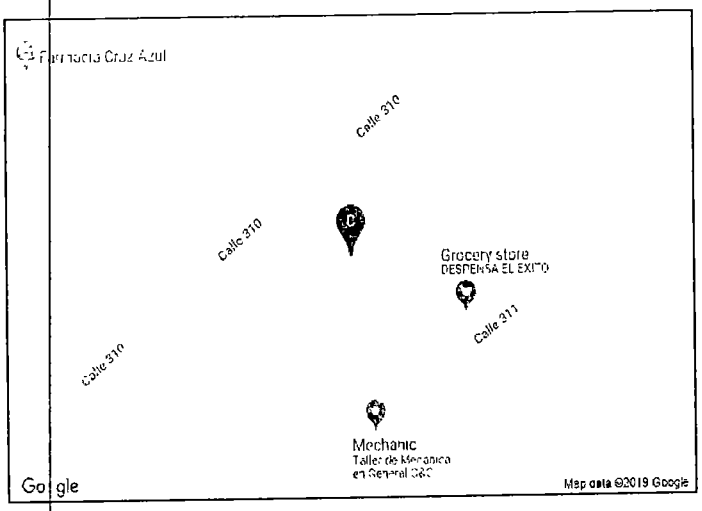

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	N0 B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10.00m lindera con Avenida 222
ATRÁS:	10.00m lindera con Terrenos de sra. Obdulia Intriago
C.IZQUIERDO:	30.00m lindera con Propiedad de Tomas Intriago
DERECHO:	30.00m lindera con Propiedad de Francisc Parraga
ÁREA TOTAL:	300,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Actualizado

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han predentado daros falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

2309341600010ER

#MANTADIGITA

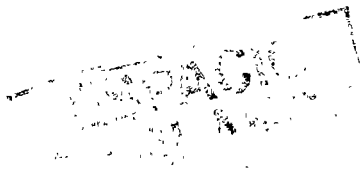

Oficio No: -DACR-JCM-2019-196
Manta,21 de febrero del 2019

Sra
Euleny Molina
Ciudad. -

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita: Copia de ficha catastral de un bien inmueble que se encuentra ubicado en SITIO MAZATO; asignado con el código catastral **Nº3-09-34-16-000,**al respecto permito informarle:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de ficha catastral del bien inmueble que menciona en su comunicación misma que reposa en esta dirección.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

AB. ALEX ARTURO LEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Atentamente,

Sr. Fernando Navarrete
DIRECTOR (e) DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTRO
Elab/G. S.G

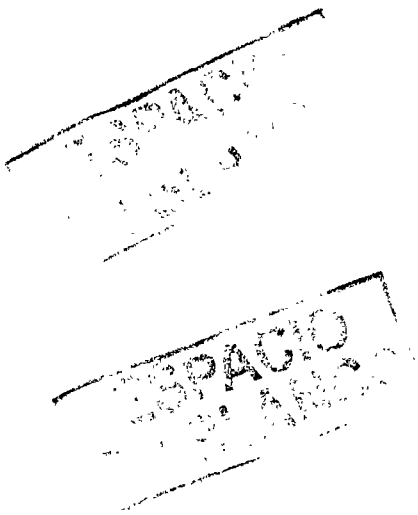

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome vanesa_barberan! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión Consultar Deudas

Opciones

- Nuevo
- Editar
- Editar (Depreciación)
- Bloquear
- Asignar Avalúo de Remate
- **Avalúo de Peritaje por Año**
- Reporte

00026742

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
3	09	34	16	000	...

Lote | Propietario | Linderos | Construcción | Imagen | Documento

Historial Cambio de Dominio | Historial de Lote | Historial de Pisos | Historial de Propietario

Código Catastral:	3-09-34-16-000
Notaría:	QUINTA-PORTOVIEJO
Notario	MOREIRA HIDROVO EDITH OTILIA
Zona:	URBANA
Parroquia:	TARQUI
Barrio:	IGNACIO LOYOLA
Clasificación:	GENERAL
Modo de uso:	SIN ESPECIFICAR
Tenencia:	SIN ESPECIFICAR
Intersección uno:	VIA PUERTO - AEROPUERTO
Intersección dos:	VIA PUERTO - AEROPUERTO
Caracteristica:	D2
Pendiente:	N/A
Área:	300.00
Perímetro:	0.00
Área Geo..	0.00
Perímetro Geo.:	0.00
F. Notarización.	11/9/2012
F. Inscripción.	11/9/2012
Electricidad.	True
Agua:	True
Alcantarillado:	True
Bloqueado:	False
Tercera Edad:	False
Observación:	C-1689-04 -SELLO CARLOS D. 06/09/04 Y.C.S.- C-2680-07 -SELLO CARLOS D.07/12/07 Y.C.S.- ACTZ.INF.PARA CERTIFICADO DELI CHAVEZ,-Y REVISADO POR ARQ. ANGEL MENDOZA NOVIEMBRE 07-12 8345-12 -SELLO DACION EN PAGO AMPARO Q.12/05/12 Y.C.S.-
Frente Útil:	10.00
Frente Total:	0.00
Dirección:	SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222
Expropiado:	False
Promotores.	False
Avaluo de Peritaje Judicial :	0.00
Avaluo de	0.00

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI ECUADOR

Peritaje Técnico

Doc. Representante

Des. Representante

Discapacjtados False

194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)
© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

¡Estamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Póngase al día en sus **obligaciones tributarias.**

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome vanesa_barberan! [Log Out]

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión Consultar Deudas

Opciones

- Nuevo
- Editar
- Editar (Depreciación)
- Bloquear
- Asignar Avalúo de Remate
- **Avalúo de Peritaje por Año**
- Reporte

00026743

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
3	09	34	16	000	...

Lote | Propietario | Linderos | Construcción | Imagen | Documento

Historial Cambio de Dominio | Historial de Lote | Historial de Pisos | Historial de Propietario

	Apellidos	Nombres	%
Ver	BANCO PICHINCHA C.A.	.	100.00

Manta

194.170.16.95 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

¡Estamos en remisión!

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Póngase al día en sus **obligaciones tributarias.**

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

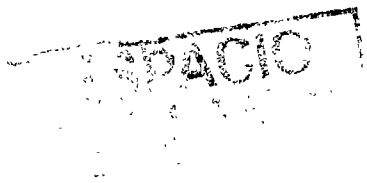
PACIFIC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00026744

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0 0 8054

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **BANCO PICHINCHA C.A..**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de FEBRERO de 20 19

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABÍ - ECUADOR

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL N°:
3-09-34-16-000 SITIO MAZATO B. SAN ANTONIO CALLE 310 AV. 222

Manta, Veinte de Febrero del dos mil diez y nueve

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
HORA:
FECHA:
RECAUDACIÓN

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00026745 No. 132722

15/01/2019 19 24 21

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-09-34-16-000	300,00	$ 47 009,43

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
SITIO MAZATO B SAN ANTONIO CALLE 310 AV 222	2019	388431	4337581

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
BANCO PICHINCHA C A	1790010937001

15/01/2019 19:24:17 REYES PICO ALEXIS ANTONIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 16,45	($ 1,65)	$ 14,80
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 3,67	($ 1,47)	$ 2,20
MEJORAS 2012	$ 4,75	($ 1,90)	$ 2,85
MEJORAS 2013	$ 7,08	($ 2,83)	$ 4,25
MEJORAS 2014	$ 7,48	($ 2,99)	$ 4,49
MEJORAS 2015	$ 2,40	($ 0,96)	$ 1,44
MEJORAS 2016	$ 0,43	($ 0,17)	$ 0,26
MEJORAS 2017	$ 9,91	($ 3,96)	$ 5,95
MEJORAS 2018	$ 15,31	($ 6,12)	$ 9,19
MEJORAS HASTA 2010	$ 16,23	($ 6,49)	$ 9,74
TASA DE SEGURIDAD	$ 11,75		$ 11,75
TOTAL A PAGAR			$ 66,92
VALOR PAGADO			$ 66,92
SALDO			$ 0,00

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1114388955936

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Actualizado

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACE

ESPACE

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

00026746

Ficha Registral-Bien Inmueble

27786

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19003872, certifico hasta el día de hoy 18/02/2019 15:51:29, la Ficha Registral Número 27786.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3093416000
Fecha de Apertura: viernes, 15 de abril de 2011

Tipo de Predio: TERRENO Y VIVIENDA
Parroquia : ELOY ALFARO

Información Municipal:
Dirección del Bien: actualmente Barrio San Antonio

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno y vivienda, misma que se encuentra ubicada la Avenida doscientos veintidós entre calles trescientos diez y trescientos once del sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente Barrio San Antonio de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y Medidas. Frente, diez metros y la Avenida Doscientos veintidos (10.00M). Por Atras, diez metros y lindera con terrenos de la Sra. Obdulia Intriago (10.00M). Costado Derecho, treinta metros y lindera con propiedad de Francisca Parraga (3000 M) y. Costado izquierdo, treinta metros y lindera con terrenos de propiedad de Tomas Intriago (30.00 M). Con una superficie total de: Trescientos metros cuadrados (300.00 M2).
-SOLVENCIA: El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1145	23/jun/2004	14.453	14.461
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1789	30/jul/2007	24 359	24 366
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	3474	11/dic/2012	66.360	66.377

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 23 de junio de 2004
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de junio de 2004
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1145
Número de Repertorio: 2587

Tomo:23
Folio Inicial:14.453
Folio Final:14.461

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Lote de terreno que tiene un área total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301763544	CAÑA BLANCH HUGO HILARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301360895	CEDEÑO CAMACHO JOSE RAMON	SOLTERO(A)	MANTA	BARRIO LA VICTORIA CALLE 122 Y AV 112
VENDEDOR	8000000000050176	INTRIAGO LASSO MARIA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EC

FECHA: 18 FEB 2019 HORA:

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el :	lunes, 30 de julio de 2007		**Número de Inscripción:**	1789	Tomo:1
Nombre del Cantón:	MANTA		**Número de Repertorio:**	3572	Folio Inicial:24 359
Oficina donde se guarda el original:	NOTARIA CUARTA				Folio Final:24.366
Cantón Notaría:	MANTA				
Escritura/Juicio/Resolución:					
Fecha de Otorgamiento/Providencia:	martes, 19 de junio de 2007				
Fecha Resolución:					

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, actualmente Barrio San Antonio, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1200183745	GOMEZ BURGOS JORGE NICOLAS	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1304545153	NAVIA BURGOS ANGELA MARIA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000021519	BOZADA MEZA DOLORES LETICIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301763544	CAÑA BLANCH HUGO HILARIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1145	23/jun/2004	14.453	14.461

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el :	martes, 11 de diciembre de 2012		**Número de Inscripción:**	3474	Tomo.151
Nombre del Cantón:	MANTA		**Número de Repertorio:**	7685	Folio Inicial:66.360
Oficina donde se guarda el original:	NOTARIA QUINTA				Folio Final:66.377
Cantón Notaría:	PORTOVIEJO				
Escritura/Juicio/Resolución:					
Fecha de Otorgamiento/Providencia:	viernes, 09 de noviembre de 2012				
Fecha Resolución:					

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO. Un lote de terreno y vivienda, misma que se encuentra ubicada la Avenida doscientos veintidós entre calles trescientos diez y trescientos once del sitio Mazato, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, actualmente Barrio San Antonio de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CEDENTE	1200183745	GOMEZ BURGOS JORGE NICOLAS	CASADO(A)	MANTA	
CEDENTE	1304545153	NAVIA BURGOS ANGELA MARIA LILIANA	CASADO(A)	MANTA	
CESIONARIO	8000000000000046	BANCO PICHINCHA C.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1789	30/jul/2007	24.359	24.366

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha 18 FEB 2019 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00026747

<<Total Inscripciones>> 3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:51:29 del lunes, 18 de febrero de 2019

A peticion de: PALACIOS JIMENEZ MARIA ANTONIETA

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
HORA:
Fecha 18 FEB 2019

ESPACIO
EN BLANC

ESPACIO
EN BLANC

00026748

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de la escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, que otorga **BANCO PICHINCHA C.A.** a favor del señor **SANTO GIL HUMBERTO SUAREZ PONCE Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-** Firmada y sellada en Manta, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil diecinueve.-

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI ECUADOR

Ab. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

00026749

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0019 M
JUNTA No

0019 - 009
CERTIFICADO No

1306718477
CÉDULA No

CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA. MANABI

CANTON PORTOVIEJO

CIRCUNSCRIPCIÓN. 2

PARROQUIA ANDRES DE VERA

ZONA: 1

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS ... NOTARIA ... MANABI - ECUADOR

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

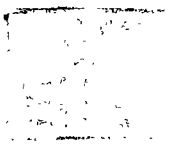

00026750

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 363
Número de Repertorio: 1902

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, en el Registro de HIPOTECAS Y GRAVÁMENES con el número de inscripción 363 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1768156470001	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	ACREEDOR HIPOTECARIO
1304173857	SUAREZ PONCE SANTO GIL HUMBERTO	DEUDOR HIPOTECARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	3093416000	27786	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Libro : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
Acto : HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR
Fecha : 03-abr./2019
Usuario: olga_verdesoto

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 3 de abril de 2019